



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00582-00**

Al Despacho del señor Juez el memorial remito por un pagador. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 02 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por el pagador del
CONSORCIO FOPEP – FIDUCIARIA DE COLOMBIA - FIDUPREVISORA, quien
se pronuncia acerca de la medida cautelar que le fue comunicada.

NOTIFÍQUESE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 05 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8c8ec95bcd5594311db82a8f2c5e5d2f4d705189014f3c4d00284ee08bd16b**

Documento generado en 02/02/2024 02:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>